



Expte. N° 17785/002

Santa Fe, 25 de marzo de 2014

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado solicita la integración del Jurado que ha de intervenir en la defensa oral de la Tesis **“Autoevaluación del Proceso de Enseñanza en la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Evaluación de la dimensión docencia en la Asignatura Epistemología de las Ciencias en la carrera Administración de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG). Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)”** correspondiente al maestrando en Docencia Universitaria, **Lic. Domingo Aquiles Kobialka**

ATENTO que la reglamentación en vigor prevé la integración del Director/a de Tesis en el Jurado con voz y sin voto, y

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Constituir el Jurado que ha de intervenir en la Defensa Oral de la Tesis a que se alude en los considerandos precedentes, con los siguientes miembros:

Titulares:

<i>Dra. María Elena CANDIOTI</i>	UNL	(DNI N° 3 988 985)
<i>Dr. Nicolás Alejo LAVAGNINO</i>	UBA	(DNI N° 24 335 403)
<i>Lic. Susana CELMAN</i>	UNL	(DNI N° 3 938 204)
<i>Dr. Roberto MEYER</i>	UNL	(DNI N° 13 676 792)- <i>Director de Tesis</i>

Suplentes:

<i>Dra. Susana Katz</i>	UNL	(DNI N° 11 790 844)
<i>Mg. Julia Bernik</i>	UNL	(DNI N° 20 097 897)

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase, regístrese, comuníquese a la Coordinadora de la Maestría en Docencia Universitaria y por su intermedio al jurado designado; a la Secretaría de Posgrado y al Departamento de Alumnado. Cumplido, archívese agregado a sus antecedentes.

RESOLUCION "C.D." N° 039/14

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105